



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
SICAN



### ANEXO 2

#### ACTA DE INFRACCIÓN

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

En el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 10 PM de 14 de marzo.....2024, el representante del Área de Fiscalización quien suscribe la presente, pone de conocimiento la constatación de la omisión de una infracción, a mérito del Acta de Inspección N°..... de fecha 30 de MARZO del 2024, la cual está debidamente tipificada en la Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F, "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas", que a continuación se detalla:

DATOS DEL INFRACTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL	DNI o RUC	
<u>ALONSO MARTIN HUAMAN LLABUENGO</u>		
DOMICILIO FISCAL Y/O REAL	DISTRITO	
<u>TACNA N° 100</u>	<u>PUEBLO NUEVO</u>	
LUGAR DE INFRACCIÓN CONSTATADA	DISTRITO	
<u>TACNA N° 100</u>	<u>PUEBLO NUEVO</u>	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA		
<u>RESTOBAR "OASIS"</u>		
CODIGO DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	
<u>C-025</u>	<u>Ejercer giro distinto al autorizado en la LICENCIA DE Funcionamiento</u>	
SANCIÓN APLICABLE	MEDIDA COMPENSATORIA	
DATOS DEL RECEPTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI o RUC	RELACIÓN
<u>Alberto INOA RODRIGUEZ</u>	<u>47110889</u>	<u>ENCARGADO DEL NEGOCIO</u>
CARGO Y RECEPCIÓN		FIRMA
FECHA		
<u>PUEBLO NUEVO, 30 DE MARZO.....2024</u>		
DATOS DEL INSPECTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
<u>LEYDY BANCES MORI</u>	<u>44056248</u>	<u>Leydy J. Bances Mori</u>

OBSERVACIONES: Nos acercamos al local RESTOBAR EL OASIS para cumplir en fea liza el act de Infracción y nos encontramos que el local se encontraba cerrado, según las videovigilancia no funciona.

La presente establece la imposición de una Resolución de Sanción, como resultado de la constatación de la infracción cometida, por tanto no cabe la presentación de descargo y/o recurso impugnativo al presente documento, según lo establecido en el Artículo 18° "Por la Gravedad, por la comisión instantánea o el carácter insubsanable de algunas infracciones, éstas serán sancionadas sin observar el procedimiento previo a que se refiere el Artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

desde que se realizó la visita con la policía, Suprefecto de Ferreñafe y Pueblo Nuevo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

Tec. Cont. Daniel V Bances Sanchez  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

MASCARA  
'SICAN'



## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

### ANEXO 1

### NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

DATOS DEL INFRACTOR		
DNI/RUC/OTROS		
TIPO	NÚMERO	
DNI	4 1 5 4 9 1 0 4 8	
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		
ABANZO MARTIN HUAMAN LLABUENTO		
DOMICILIO		
TACNA N° 100		
DISTRITO		
P U E B L O N U E V O		
INFRACCIÓN DETECTADA		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
C-025	Ejercicio distinto al autorizado en la licencia de funcionamiento.	
DÍA DE DETECCIÓN	HORA	LUGAR DE INFRACCIÓN
23 03 24	11:34 pm	TACNA N° 100
SANCION APPLICABLE:		
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTOBAR "OASIS"		
MEDIDA COMPLEMENTARIA:		
BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F		ACTA DE INSPECCIÓN N°:

*Sub respectiva por ferre*

Daniel Jeronimo De Cruz Marcano  
SUPERINTENDENTE DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
DISTRITO DE FERREÑAFE

NOTIFICACIÓN				LUGAR
DÍA	MES	AÑO	HORA	TACNA N° 100
23	03	24	11:34 pm	
INSPECTOR MUNICIPAL				RECEPTOR DE LA NOTIFICACIÓN
Nombres y Apellidos: LEYDY BANCES MORI				Nombres y Apellidos: Alberto INGA RODRIGUEZ
Documento de Identidad: 44056248				Documento de Identidad: 47110889
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE				Relación con Notificado: ENCARGADO DEL NEGOCIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE
FIRMA: <i>[Signature]</i>				FIRMA: <i>[Signature]</i>

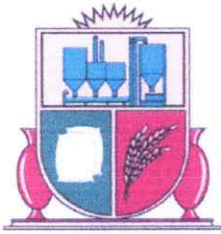
Dé conformidad con el Artículo 18° del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) usted dispone de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aplicación de la Notificación Preventiva, para subsanar la conducta infractora y/o efectuar los descargos que considere pertinente ante el área de fiscalización. Transcurrido dicho plazo, en caso de considerarse que se ha cometido la infracción administrativa que motiva la presente notificación, emitirá la sanción a que hubiera lugar. Los descargos se presentan en mesa de partes de la municipalidad de Pueblo Nuevo ubicada en Calle Casimiro Chuman N° 517, parque principal de la ciudad de Pueblo Nuevo.

OBSERVACIONES: El establecimiento comercial Restobar "OASIS" cuenta con el plan de contingencia a la vez el representante legal o propietario se le exhibió a través de la autorización o documento que acredita el que autoriza en la licencia de funcionamiento y en caso de incumplimiento se continuará con el proceso correspondiente de sanción según ordenanza Municipal N° 032-2015-CMDPN-F.



CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE  
Página Web: www.munipuebloNuevo.gob.pe - Email: m\_pueblo\_nuevo\_17@hotmail.com

NOTA.- SE ENCONTRA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RESTOBAR "OASIS" BIENE REALIZANDO el giro de Negocio de Discoteca Y/O CENTRO DE BAILE.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO



**FERREÑAFE**

R.U.C. 20182126412

**ANEXO 1**

**NOTIFICACIÓN PREVENTIVA**

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

DATOS DEL INFRACTOR	
TIPO DNI	NÚMERO
1 7 4 2 8	4 2 1
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
SANTOS PISCOYA RAMÍREZ	
DOMICILIO	
DISTRITO	
P U E B L O N U E V O	
INFRACCIÓN DETECTADA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
U-009	Por ocupación a la Vía Pública y impedir el tránsito peatonal y vehicular.
DÍA DE DETECCIÓN	HORA
25 03 24	8:06 AM
LUGAR DE INFRACCIÓN	
Psje el CARNEN.	
SANCION APPLICABLE:	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA DE CARBON.	
MEDIDA COMPLEMENTARIA:	
BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F	ACTA DE INSPECCIÓN N°:

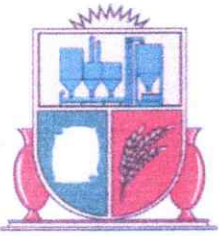


NOTIFICACIÓN				
DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
25	03	24	8:06 AM	Psje el CARNEN.
INSPECTOR MUNICIPAL			RECEPTOR DE LA NOTIFICACIÓN	
Nombres y Apellidos: MORI			Nombres y Apellidos: SANTOS PISCOYA RAMIREZ	
Documento de Identidad: 44056248			Documento de Identidad: 17428421	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE			Relación con Notificado: Propietaria	
Firma: Leydy Bances Mori			Firma: Tec. Cont. Daniel V Bances Sánchez	
NOTIFICADORA DE LA UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL			UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL	

Dé conformidad con el Artículo 16° del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) usted dispondrá de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aplicación de la Notificación Preventiva, para subsanar la conducta infractora y/o efectuar los descargos que considere pertinente ante el área de fiscalización. Transcurrido dicho plazo, en caso de considerarse que se ha cometido la infracción administrativa que motiva la presente notificación, emitirá la sanción a que hubiera lugar. Los descargos se presentan en mesa de partes de la municipalidad de Pueblo Nuevo ubicada en Calle Casimiro Chuman N° 517, parque principal de la ciudad de Pueblo Nuevo.

OBSERVACIONES: LA Sra esta ocupando la via publica. no cuenta local. se le dio a conocer que no puede vender el la via publica pero se niega hacer caso. y se nego a Firmar.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

**FERREÑAFE**

R.U.C. 20182126412



**ANEXO 1**

**NOTIFICACIÓN PREVENTIVA**

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

DATOS DEL INFRACTOR	
DNI/RUC/OTROS	
TIPO	NUMERO
DNI	1 7 5 6 2 1 4 5
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
JUANA PUMZACA PUMZACA	
DOMICILIO	
Augusto SALCEDO GUEVARA	
DISTRITO	
P U E B L O N U E V O	

INFRACCIÓN DETECTADA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
S.003 S.005 B.049	NO CUENTA CON LICENCIA DE FONGONOMIA, CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL, EXTINTOR VIGENTE
DIA DE DETECCIÓN	HORA
11 03 24	12:03pm
LUGAR DE INFRACCIÓN	
Augusto SALCEDO GUEVARA	
SANCION APLICABLE:	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTA DE LICOR AL PUBLICO.	
MEDIDA COMPLEMENTARIA:	
BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N°032-2015- ACTA DE INSPECCION N°:	
CMDPN-F	

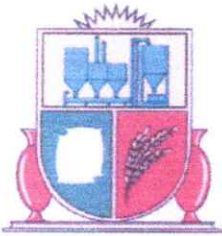
NOTIFICACIÓN				
DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
11	03	24	12:03pm	Augusto SALCEDO GUEVARA
INSPECTOR MUNICIPAL			RECEPTOR DE LA NOTIFICACIÓN	
Nombres y Apellidos: LEYDY BANCES MORI			Nombres y Apellidos: JUANA PUMZACA PUMZACA	
Documento de Identidad: 44056248			Documento de Identidad: 17562145	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE			Relación con Notificado: Propietario	

Dé conformidad con el Artículo 16° del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) usted dispondrá de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aplicación de la Notificación Preventiva, para subsanar la conducta infractora y/o efectuar los descargos que considere pertinente ante el área de fiscalización. Transcurrido dicho plazo, en caso de considerarse que se ha cometido la infracción administrativa que motiva la presente notificación, emitirá la sanción a que hubiera lugar. Los descargos se presentan en mesa de partes de la municipalidad de Pueblo Nuevo ubicada en Calle Casimiro Chumán N° 517, parque principal de la ciudad de Pueblo Nuevo.

OBSERVACIONES: SE CONCORDA CON LA PROPIETARIA DEL NEGOJO VENTA DE LICOR (CHICHA) PARA QUE REALICE LOS FRAMTE EN LA UNIDAD COMPETENTE Y LA VIABILIDAD DEL NEGOJO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Tec. Cont. Daniel V. Bances Sánchez  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



### ANEXO 2

#### ACTA DE INFRACCIÓN

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

En el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 11:50 de 25/03 2024, el representante del Área de Fiscalización quien suscribe la presente, pone de conocimiento la constatación de la omisión de una infracción, a mérito del Acta de Inspección N°..... de fecha 25 de Marzo del 2024, la cual está debidamente tipificada en la Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F, "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas", que a continuación se detalla:

DATOS DEL INFRACTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL	DNI o RUC	
<u>JUANA PURIZACA PURIZACA</u>	<u>17562145</u>	
DOMICILIO FISCAL Y/O REAL	DISTRITO	
<u>AUG. SALCEDO GUEVARA</u>	<u>P. NUEVO</u>	
LUGAR DE INFRACCIÓN CONSTATADA	DISTRITO	
<u>AUG. SALCEDO GUEVARA</u>	<u>PUEBLO NUEVO</u>	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA		
<u>VENTA DE LICOR.</u>		
CODIGO DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	
<u>B-49- S.003 - S.005</u>	<u>NO CUENTA CON LICENCIA DE funcionamiento</u>	
SANCIÓN APLICABLE	MEDIDA COMPENSATORIA	
<u>60% UIT 72969.50</u>	<u>CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL, EXTINTOR VIGENTE</u>	
DATOS DEL RECEPTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI o RUC	RELACIÓN
<u>JUANA PURIZACA PURIZACA</u>	<u>17562145</u>	<u>Propietario</u>
CARGO Y RECEPCIÓN		FIRMA
FECHA		
<u>PUEBLO NUEVO, 25 DE MARZO 2024</u>		<u>Juana Purizaca</u>
DATOS DEL INSPECTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
<u>LEYDY BANCES MORI</u>	<u>44056248</u>	<u>Leydy J. Bances Mori</u>

OBSERVACIONES. El local se encontraba sin funcionamiento (CERRADO). Leydy J. Bances Mori  
 NOTIFICADORA DE LA UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

La presente establece la imposición de una Resolución de Sanción, como resultado de la constatación de la infracción cometida, por tanto no cabe la presentación de descargo y/o recurso impugnativo al presente documento, según lo establecido en el Artículo 18° "Por la Gravedad, por la comisión instantánea o el carácter insubsanable de algunas infracciones, éstas serán sancionadas sin observar el procedimiento previo a que se refiere el Artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

Tec. Cont. Daniel V Bances Sánchez

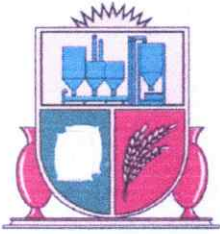
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m\_pueblo\_nuevo\_17@hotmail.com

Email: sicaldia@munipueblonuevo.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



### ANEXO 1

### NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

DATOS DEL INFRACTOR	
DNI/RUC/OTROS	
TIPO	NÚMERO
DNI	4 1 8 3 8 5 6 0
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
IRMA CAJUSOL LOPEZ	
DOMICILIO	
DISTRITO	
P U E B L O N U E V O	

INFRACCIÓN DETECTADA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
S-003 S-005 B-49	NO CUENTA CON LICENCIA DE funcionamiento, certificado de defensa civil, extintor vigente.
DÍA DE DETECCIÓN	HORA
11 03 24	11:48 AM
LUGAR DE INFRACCIÓN	
AGUSTO BUEVARA SALCEDO.	
SANCIÓN APLICABLE:	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTOBAR "EL ESCONDITE"	
MEDIDA COMPLEMENTARIA:	
BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F	ACTA DE INSPECCIÓN N°:

NOTIFICACIÓN				
DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
11	03	24	11:48 AM	
INSPECTOR MUNICIPAL			RECEPTOR DE LA NOTIFICACIÓN	
Nombres y Apellidos: LEYDY BANCES FLORI			Nombres y Apellidos: IRMA CAJUSOL LOPEZ	
Documento de Identidad: 44056248			Documento de Identidad: 41138560	
Relación con Notificado: Proprietario				
FIRMA: Leydy Bances Mori			FIRMA: Irma Cajusol Lopez	

Dé conformidad con el Artículo 16° del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) usted dispondrá de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aplicación de la Notificación Preventiva, para subsanar la conducta infractora y/o efectuar los descargos que considere pertinente ante el área de fiscalización. Transcurrido dicho plazo, en caso de considerarse que se ha cometido la infracción administrativa que motiva la presente notificación, emitirá la sanción a que hubiera lugar. Los descargos se presentan en mesa de partes de la municipalidad de Pueblo Nuevo ubicada en Calle Casimiro Chuman N° 517, parque principal de la ciudad de Pueblo Nuevo.

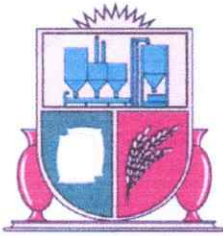
OBSERVACIONES: SE ENCONTRÓ Al Proprietario del supuesto Negocio RESTOBAR "EL ESCONDITE" que por error se hizo colocó el pinche tanisna que tanisna que no existe negocio alguno de lo denunciado en caso de cumplimiento a lo manij sido será denunciado ante las autoridades competentes, por lo que se le exhorta a cumplir en no realizar ninguna actividad previo a ello deberá contar con autorización correspondiente.

Tec. Cont. Daniel V Bances Sánchez  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - TEL: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) - Email: [m\\_pueblo\\_nuevo\\_17@hotmail.com](mailto:m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com)

Email: [aicaldia@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:aicaldia@munipueblonuevo.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



### ANEXO 2

#### ACTA DE INFRACCIÓN

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

En el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 11:36 de 25/03.....2024; el representante del Área de Fiscalización quien suscribe la presente, pone de conocimiento la constatación de la omisión de una infracción, a mérito del Acta de Inspección N°....., de fecha 25 de MARZO del 2024, la cual está debidamente tipificada en la Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F, "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas", que a continuación se detalla:

DATOS DEL INFRACTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL		DNI o RUC
IRMA CAJUSOL LOPEZ		41838560
DOMICILIO FISCAL Y/O REAL		DISTRITO
AUGUSTO GUEVARA SALCEDO		P. NUEVO
LUGAR DE INFRACCIÓN CONSTATADA		DISTRITO
		PUEBLO NUEVO
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA		
RESTOBAR. "EL ESCONDIRITE"		
CODIGO DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	
B-49-5-003-5-005	NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL, EXISTEN DEUDA	
SANCIÓN APLICABLE	MEDIDA COMPENSATORIA	
60%UIT / 2969.50		
DATOS DEL RECEPTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI o RUC	RELACIÓN
IRMA CAJUSOL LOPEZ	41838560	Propietario
CARGO Y RECEPCIÓN		
FECHA		FIRMA
PUEBLO NUEVO, <u>25</u> DE <u>MARZO</u> .....20 <u>24</u> .....		.....
DATOS DEL INSPECTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
LEYDY BANCES MORI	44056248	LEYDY J. BANCES MORI

**OBSERVACIONES:** Propietaria del Negocio se nego a firmar la presente acta pronunciándose que ya no existía el negocio, y que los señores que estaban concurriendo al negocio eran familiares por lo que se paso a realizar el Acta de Infracción en presencia de los propietarios (ya no estaba en funcionamiento)

La presente establece la imposición de una Resolución de Sanción, como resultado de la constatación de la infracción cometida, por tanto no cabe la presentación de descargo y/o recurso impugnativo al presente documento, según lo establecido en el Artículo 18° "Por la Gravedad, por la comisión instantánea o el carácter insubsanable de algunas infracciones, éstas serán sancionadas sin observar el procedimiento previo a que se refiere el Artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F"

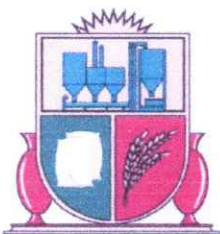
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Tec. Cont. Daniel V Bances Sánchez  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) - Email: [m\\_pueblo\\_nuevo\\_17@hotmail.com](mailto:m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com)

Email: [aicardia@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:aicardia@munipueblonuevo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



### ANEXO 1

### NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

DATOS DEL INFRACTOR	
DNI/RUC/OTROS	
TIPO	NÚMERO
DNI 4 4 4 7 2 9 6 5	
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
MANUEL RELUX SOSA	
DOMICILIO	
MANUEL ARENAS #940	
DISTRITO	
P U E B L O N U E V O	

INFRACCIÓN DETECTADA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
\$-003 S-005 B-049	NO CUENTA CON LICENCIA DE FOMONAMIENTO, CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL, EXISTENTE VIGENTE
DÍA DE DETECCIÓN	HORA
11 03 24	12:48 pm
LUGAR DE INFRACCIÓN	
MANUEL ARENAS 940	
SANCIÓN APLICABLE:	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA: TALLER SOBADURA EMANUEL	
MEDIDA COMPLEMENTARIA:	
BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F	
ACTA DE INSPECCIÓN N°:	

NOTIFICACIÓN				
DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
11	03	24	12:48 pm	MANUEL ARENAS 940
INSPECTOR MUNICIPAL			RECEPTOR DE LA NOTIFICACIÓN	
Nombres y Apellidos: LEYDY BANCOS MORI			Nombres y Apellidos: MANUEL RELUX SOSA	
Documento de Identidad: 44056248			Documento de Identidad: 44472965	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE			Relación con Notificado: Proprietario	
 NOTIFICADO EN LA UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL			 FIRMA	

Dé conformidad con el Artículo 16° del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) usted dispondrá de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aplicación de la Notificación Preventiva, para subsanar la conducta infractora y/o efectuar los descargos que considere pertinente ante el área de fiscalización. Transcurrido dicho plazo, en caso de considerarse que se ha cometido la infracción administrativa que motiva la presente notificación, emitirá la sanción a que hubiera lugar. Los descargos se presentan en mesa de partes de la municipalidad de Pueblo Nuevo ubicada en Calle Casimiro Chuman N° 517, parque principal de la ciudad de Pueblo Nuevo.

OBSERVACIONES: SE ENCONTRO AL TRABAJADOR EN MENCIÓN LINEAS ARRIBA quien manifestó que el propietario don MANUEL RELUX SOSA.

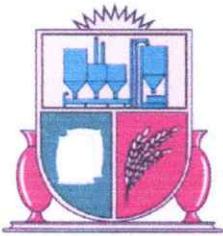
Tec. Cont. Daniel V Bances Sánchez  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m\_pueblo\_nuevo\_17@hotmail.com

Email: aicaldia@munipueblonuevo.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



### ANEXO 2

#### ACTA DE INFRACCIÓN

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

En el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 9:31 AM ..... 13/03 ..... 2024; el representante del Área de Fiscalización quien suscribe la presente, pone de conocimiento la constatación de la omisión de una infracción, a mérito del Acta de Inspección N°....., de fecha 13 de MARZO del 2024, la cual está debidamente tipificada en la Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F, "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas", que a continuación se detalla:

DATOS DEL INFRACTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL	DNI o RUC
<u>MANUEL RELUX SOSA</u>	<u>44472965</u>
DOMICILIO FISCAL Y/O REAL	DISTRITO
<u>MANUEL ARENAS #940</u>	<u>P. NUEVO.</u>
LUGAR DE INFRACCIÓN CONSTATADA	DISTRITO
<u>MANUEL ARENAS #940.</u>	<u>PUEBLO NUEVO</u>
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA	

TALLER Soldadura "EMANUEL"

CODIGO DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
<u>B-49-S-003 - S-005</u>	<u>NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</u> <u>NO CUENTA CON CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL.</u>
SANCIÓN APLICABLE	<u>Nº EXONERAR MEDIDA COMPENSATORIA</u>

DATOS DEL RECEPTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI o RUC	RELACIÓN
<u>MANUEL RELUX SOSA</u>	<u>44472965</u>	<u>Propietario</u>
CARGO Y RECEPCIÓN		

FECHA	FIRMA
<u>PUEBLO NUEVO</u> / <u>13</u> DE <u>MARZO</u> ..... <u>2024</u> .....	

DATOS DEL INSPECTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
<u>LEYDY BANCES MORI</u>	<u>44056241</u>
FIRMA	

OBSERVACIONES: El Propietario se compromete a NO TRABAJAR en la vía pública y en el transcurso de los días regularizar su documentación.

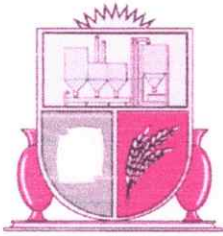
La presente establece la imposición de una Resolución de Sanción, como resultado de la constatación de la infracción cometida, por tanto no cabe la presentación de descargo y/o recurso impugnativo al presente documento, según lo establecido en el Artículo 18° "Por la Gravedad, por la comisión instantánea o el carácter insubsanable de algunas infracciones, éstas serán sancionadas sin observar el procedimiento previo a que se refiere el Artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

**Tec. Cont. Daniel V Bances Sánchez**  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) - Email: [m\\_pueblo\\_nuevo\\_17@hotmail.com](mailto:m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com)

Email: [aicaldia@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:aicaldia@munipueblonuevo.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE



R.U.C. 20182126412

### ANEXO 2

#### ACTA DE INFRACCIÓN

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

En el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 12:pm de 19/02/24 2024; el representante del Área de Fiscalización quien suscribe la presente, pone de conocimiento la constatación de la omisión de una infracción, a mérito del Acta de Inspección N°..... de fecha 19 de febrero del 2024, la cual está debidamente tipificada en la Ordenanza Municipal N°032-2015-CMDPN-F, "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas", que a continuación se detalla:

DATOS DEL INFRACTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL		DNI o RUC
FLOR MENDOZA PISCOPA		7595999
DOMICILIO FISCAL Y/O REAL		DISTRITO
PSJE Victoria # 298		
LUGAR DE INFRACCIÓN CONSTATADA		DISTRITO
PSJE Victoria # 298		PUEBLO NUEVO
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA		
Picantería "PSJE Victoria"		
CODIGO DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	
B-49 - S-003 - S-005	NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL, NI EXTINGTOR.	
SANCIÓN APLICABLE	MEDIDA COMPENSATORIA	
DATOS DEL RECEPTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI o RUC	RELACIÓN
FLOR MENDOZA PISCOPA	7595999	Propietaria
CARGO Y RECEPCIÓN		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE
FECHA		
PUEBLO NUEVO 19 DE 02 2024		
DATOS DEL INSPECTOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
Leydy Bananes Mori	44056248	
OBSERVACIONES: SE REALIZÓ LA VISITA EN EL NEGOCIO CORRESPONDIENTE DONDE NOS ENCONTRAMOS CON EL PROPIETARIO PARA LA CUAL EL LOCAL SUPUESTAMENTE FUNCIONABA COMO PICANTERÍA YA NO FUNCIONABA		
La presente establece la imposición de una Resolución de Sanción, como resultado de la constatación de la infracción cometida, por tanto no cabe la presentación de descargo y/o recurso impugnativo al presente documento, según lo establecido en el Artículo 18° "Por la Gravedad, por la comisión instantánea o el carácter insubsanable de algunas infracciones, éstas serán sancionadas sin observar el procedimiento previo a que se refiere el Artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F		



Tec. Cont. Daniel V. Bananes Sánchez  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Leydy J. Bananes Mori  
NOTIFICADORA DE LA UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL

Al encontrando el local cerrado, asimismo la propietaria se comprometió a realizar las acciones administrativas correspondientes para solicitar el permiso correspondiente en caso que el negocio fuera vital.

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m\_pueblo\_nuevo\_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

## FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



### ANEXO 1

### NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

Ordenanza Municipal N° 032 -2015-CMDPN-F

DATOS DEL INFRACTOR	
TIPO	DN/RUC/OTROS
DNI	7 5 9 5 9 9 9
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL FLORE MENDOZA PISCOYA.	
DOMICILIO PSJE VICTORIA. 3/N #298	
DISTRITO P U E B L O N U E V O	
INFRACCIÓN DETECTADA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
B.49 S.003 S.005	NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO CUENTA CON LICENCIA de defensa local, NI ESTANCIA. LUGAR DE INFRACCIÓN
DÍA DE DETECCIÓN	HORA
12 02 24	12:29 pm.
SANCION APLICABLE: 60% de multa	
GIRO Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA: PISCANERIA PSJE VICTORIA	
MEDIDA COMPLEMENTARIA:	
BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N°032-2015- ACTA DE INSPECCION N°: CMDPN-F	

NOTIFICACIÓN				
DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
12	02	24	12:29 pm	Psje Victoria 3/N #298
INSPECTOR MUNICIPAL			RECEPTOR DE LA NOTIFICACIÓN	
Nombres y Apellidos: LEYDY JANET BANCOS NORI			Nombres y Apellidos: FLORE MENDOZA PISCOYA	
Documento de Identidad: 44056248			Documento de Identidad: 75954993	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

Relación con Notificado: Proprietaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

*Leydy J. Bancos Nori*  
Leydy J. Bancos Nori  
NOTIFICADORA DE LA UNIDAD  
FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL

*Daniel V. Bancos*  
FIRMA

Tec. Cont. Daniel V. Bancos  
UNIDAD FISCALIZACIÓN Y POLICIA

De conformidad con el Artículo 16° del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) usted dispondrá de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aplicación de la Notificación Preventiva, para subsanar la conducta infractora y/o efectuar los descargos que considere pertinente ante el área de fiscalización. Transcurrido dicho plazo, en caso de considerarse que se ha cometido la infracción administrativa que motiva la presente notificación, emitirá la sanción a que hubiera lugar. Los descargos se presentan en mesa de partes de la municipalidad de Pueblo Nuevo ubicada en Calle Casimiro Chumán N° 517, parque principal de la ciudad de Pueblo Nuevo.

OBSERVACIONES: LA Propietaria NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN.  
SE CON PROTOCOLO ADECUARIZAR.

